

nos y jurisdicciones q̄ tienen, y los pertenecē, si è segun que por las leies
destos Reynos estava prohibido, y ordenado, y que contra lo en ellas
dispuesto no les serà quitado, ni diminuido aora, ni en tiempo ningun
no, ni por alguna manera, lo pena de la su merced, y de las penas en los
dichos priuilegios, y cartas contenidas, todo lo qual V. M. como Rey
y Señor destos Reynos a su peticiō de los Procuradores de Cortes, q̄
estā presentes, jura promete. Y otro si cōfirma y dize, la qual así leida
en voz alta que se pudo bien oir, y entender por su Magestad el dicho
Muy Reberendo Señor Dō Diego de los Cobos, Obispo de Auila, y
Letor de Iaen tomó de mano de Dō Fernādo Enriquez Limolnero
maior de su Magest. que sirue al presente el oficio de Sacristan maior
q̄ allí estava un libro Misal que en sus manos tenia, y lo abrio por dō-
de estauan escritos los Santos Euangelios, y puso encima del vna Cruz
que allí estava cō el dicho libro Misal para el dicho efecto, y lo llegó
ante su Magest. del dicho Rey N. S. Y así llegó su Magest. quitada la
gorra tocó cō gran reuerencia la dicha Cruz, y Santos Euangelios cō su
mano derecha, y auendolo tocado a la cōfession del dicho juramēto
dixo en voz alta y inteligible: Así lo juro y prometiendo cōfirmo, y di-
go. Lo qual así dicho el dicho Dō Antonio Sarmiento Alcalde ma-
yor, y Procurador de Cortes por la dicha Ciudad de Burgos, y todos
los demas Procuradores de Cortes vno a vno llegaron, y besarō la ma-
no a su Magest. Y auiendola besado, y pidendo a nos los dichos Ioan
Bazquez de Molina como a Secretario de su Magest. y a mi el dicho
Galpar Ramirez de Bargas como a Scriuano maior de las dichas cor-
tes se lo dielimos por testimonio. Su Magestad se entrò en su camara
Real y los dichos Procuradores se salierō dela en que se hizo el dicho
juramēto, y se algò este dicho aiuntamiento, testigos que a todo lo su-
fo dicho fueron presente, los dichos Dō Gomez de Figueroa Cōde
de Feria, y el Marques de Mōdexar, y Dō Enriquez de Guzman Cō-
de de Alua de Aliste, y D. Antonio de Toledo Prior de S. Iuan Cau-
llerizo maior de su Magestad, y los dichos Licēciado Mēchaca y Ota-
lora, y Doctor Martin de Belasco, è yo Ioan Bazquez de Molina Secre-
tario de su Magestad, que a todo lo q̄ dicho es presente fui en vno, cō
los dichos testigos, y de pedimiento de los sobredichos Procurado-
res de Cortes, y mandamiento de su Magestad, la fize escriuir, y fize
aquí mi signo. En testimonio de verdad. Ioan Bazquez. E yo el dicho
Galpar Ramirez de Bargas, Escriuano maior de Cortes de su Ma-
gestad, que a todo lo que dicho es presente fui en vno, con los dichos

